

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

Referencia:	13796/2019
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Medio Ambiente (MEDIO AMBIENTE)
Interesado:	CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L.
Representante:	CARMELO MARTINEZ LAZARO
Oficina Técnica Protección Medio Natural (LMAYOR01)	

Primero.- Que por parte de la Oficina Técnica de Protección al Medio Natural, el día 15/04/19 se emite informe de necesidad del Expediente de Contratación Administrativa nº 13796/2019, **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE HAMACAS PARA PLAYAS 2019**, procediéndose a tramitar el correspondiente expediente de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente sustantiva de aplicación.

Segundo.- Que han sido publicados, entre el 22/05/2019 y el 24/05/2019, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, los Pliegos Técnicos-Administrativos que rigen la contratación administrativa para que las empresas capacitadas puedan presentar sus correspondientes ofertas. Se recibe la siguiente durante el plazo de publicación:

- CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., con C.I.F.: B.29959095.

Tercero.- Que se ha evacuado informe técnico-valorativo del presente expediente de contratación administrativa, que señala:

ANTECEDENTES

En relación al expediente de referencia, entre el 22/05/2019 y el 24/05 2019 se publican los pliegos técnicos-administrativos que rigen la contratación administrativa para que las empresas capacitadas puedan presentar sus correspondientes ofertas. Se recibe la siguiente durante el plazo de publicación:

- CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., con C.I.F.: B.29959095.

VALORACIÓN

Una vez recepcionadas las ofertas de las distintas entidades, se realiza valoración de estas en base a los criterios descritos en los Pliegos de Pliego de Condiciones, quedando como sigue:

- CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., con C.I.F.: B.29959095, con una puntuación de 200 puntos.

CONCLUSIÓN

Habiéndose recibido sólo oferta por parte de CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., con C.I.F.: B.29959095, se señala que esta se ajusta a los criterios exigidos en los distintos pliegos que rigen dicha contratación.

Cuarto.- Que, por tanto, se acepta la oferta presentada por CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., C.I.F.: B.29959095.

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

Quinto.- Que consta en el expediente la comprobación efectiva de que se respetan las normas que son sustantivas de aplicación en este tipo de contratación.

Sexto.- Que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la contratación de las prestaciones objeto del contrato, en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario número 2, de 30 de septiembre de 2016).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13796/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Que se APRUEBE la adjudicación del CONTRATO de explotación de HAMACAS PARA PLAYAS 2019, para el periodo comprendido entre el 17/05/2019 y el 17/09/2019, a la empresa CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO SLU., con C.I.F.: B.29959095.

SEGUNDO.- Previo al inicio de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar a la Oficina Técnica de Protección al Medio Natural de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente:

- Certificado de abono del Canon.
- Seguros de Responsabilidad Civil.
- Certificado sobre la Garantía definitiva exigida.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO



Plaza de España s/n, Segunda planta a la derecha Melilla (Melilla)
95269 91 72
95269 92 69
MELILLA

consejeriamedioambiente@melilla.es

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

La Consejera de
Hacienda

6 de junio de 2019
C.S.V.:12433310332264140177
El Secretario Técnico de
Hacienda

6 de junio de 2019
C.S.V.:12433310332264140177